

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5361 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 872/2012, por auto de 22/1/2013, se ha declarado en concurso al deudor Edingaher, S.A., con domicilio en calle Fábricas, n.º 6, Polígono Industrial Urtinsa, 28923 Alcorcón, Madrid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:

D. Rubén García Quismondo Pereda. Domicilio: Calle Ortega y Gasset, n.º 25, 2.º centro, CP 28006 Madrid. Teléfono. 915781353, fax: 913836930, e-mail: edingaher.comunicaciones@quabbalaconsursos.com.

No siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

Cuarto.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 22 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130006003-1